

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señores

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y C
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-023403-A-00005-0000

Fecha: 2011-07-26 17:14:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 5

Re: PI.-GLAXO GROU LIMITED.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "COMPUESTOS INHIBIDORES DE MMP, SU PROCEDIMIENTO DE SISNTESIS Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN".-Clase A61K 31/505.- Expediente número 06-023.403A.-

1. Me refiero a la Resolución de concesión No.17232 de Marzo 26 de 2010.
2. Por medio del presente atentamente solicito a usted la **corrección** del correspondiente Diploma de Patente **No. 1062**, con el fin de que allí se corrija:
 - El número de la Solicitud internacional es: **PCT/EP2004/010319**, y no PCT/EP2004/010309, como erróneamente quedo señalado.
3. Anexo acompaño:
 - 1) Original del Diploma de Patente y
 - 2) Fotocopia de la Resolución No. 17232 del 26 de Marzo de 2010.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad a la mayor brevedad posible.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Glaxo Group Limited

Middlesex, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

Compuestos inhibidores de mmp, su procedimiento de síntesis y composiciones farmacéuticas que los contienen"

Inventor(es):

Pimon Gaines

Jan Peter Holmes

Stephen Lewis Martin

Stephen Paul Watson

Certificado No. 1062

Solicitud Internacional No. EP2004/010309

Clasificación Internacional: A61K 31/505

de Patentes

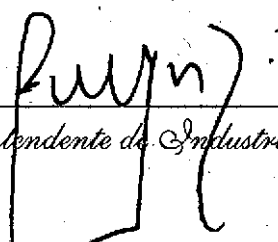
12 Reivindicaciones

Vigente Desde: 10/09/2004

Hasta: 10/09/2024

Prioridad No. GB 0321538.1 13/09/2003

Que la solicitud de Patente de Invención No. 6 23403 A cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 17232 de 26/03/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.


Superintendente de Industria y Comercio



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 17232

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1062

Rad. PCT/06-23403A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "INHIBIDORES DE METALOPROTEINASA DE MATRIZ", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 2004/010319 de fecha 10 de septiembre del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 08 de marzo del 2006 bajo el número 06023403A, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 580 del 28 de septiembre del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 12 de los folios 63 a 71, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedara de la siguiente manera: "COMPUESTOS INHIBIDORES DE MMP, SU PROCEDIMIENTO DE SINTESIS Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN".

RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

de invención a la solicitud que entró
en Materia de Patentes (PCT), para la

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 17232

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1062

Rad. PCT/06-23403A

" COMPUESTOS INHIBIDORES DE MMP, SU PROCEDIMIENTO DE SINTESIS Y
COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN "

Clasificación IPC: A 61 K 31/505.

Reivindicación(es): 1 a 12 Folio(s): 63 a 71

Titular(es): GLAXO GROUP LIMITED.

Domicilio(s): Middlesex, Inglaterra.

Inventor(es): Simon Gaines, Ian Peter Holmes, Stephen Lewis Martin y Stephen Paul Watson.

Prioridad N°: 0321538.1 Fecha: 13 de septiembre del 2003 Pais: GB.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2004/010319 Fecha: 10 de Sep. del 2004.

Vigente desde: 10 de septiembre del 2004 Hasta: 10 de septiembre del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-80 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION-~~17~~ 17232

Por la cual se otorga una patente de invención

~~1062~~ CERTIFICADO 1062

Rad. PCT/06-23403A

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Glaxo Group Limited., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 7/06 POR CONCEPTO
~~DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS~~
26 MAR. 2010

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 5.
Bogotá D.C.

202021

RECEBIDO SECRETARÍA GENERAL
ALICIA LLOREDA RICAURTE
RECEBIDA COPIA FOTOCOPIADA
CON EL VALOR DE \$ 7.000.000
SECRETARÍA GENERAL ADELAR

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia